ACTA Nº 1 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2021, DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE N.º 1 RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 2021-668547 (03-MA-2142-00-00-SV)
Título: MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA A-7207 DE CANILLAS DE ALBAIDA A TORROX POR CÓMPETA, ENTRE LOS PP.KK. 0+000 AL 4+000. MÁLAGA.

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 5 de octubre de 2021, se reúnen, para el examen de la documentación general del sobre n.º 1, los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 31 de agosto de 2021, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:
José Manuel Fernández Luque, Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:
Francisco Javier Moreno Alcuña, Jefe del Servicio de Contratación
Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera, Representante de la Asesoría Jurídica.
Isidora Martín Cuaresma, representante de la Intervención Delegada.
Juan José Martín Rodríguez, Jefe de Servicio de Planificación. Dirección General de Infraestructuras

SECRETARÍA:
Esperanza Álvarez Campos. Asesora Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, iniciándose la sesión con la lectura de la relación de las empresas que han concurrido a esta licitación a través de la aplicación SIREC, constatándose por el aplicativo de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea que dentro del plazo establecido en la presente licitación se han presentado las siguientes empresas:

CONSTRUCCIONES MAYGAR SL
ACEDO HERMANOS SL
JIMENEZ Y CARMONA SA
VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS SL
CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SL
CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA
HIDRAULICAS Y VIALES SL
PROBISA VIAS Y OBRAS SLU
MARTIN CASILLAS SLU
LEVANTINA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SAU

Es copia auténtica de documento electrónico

SERVICIOS TECNICOS NAPAL SL
UTE VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA SL AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL
UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA PADELSA INFRAESTRUCTURAS SA
UTE PAVALCO OBRA CIVIL SL ALVAC S.A.
UTE FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR SL ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SL
UTE IELCO, SL PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA S.A.
UTE GADITANA DE ASFALTOS SA RIALSA OBRAS SL
UTE PAVIMENTACIONES MORALES SL PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS, S.L.

Seguidamente se procede al examen de los sobres electrónicos n.º 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos) de los licitadores presentados, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, resultando que presentan deficiencias subsanables:

UTE VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA SL AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL

- La empresa AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL debe corregir los apartados II.A d. y IV a del DEUC, ya que, de conformidad con lo indicado en el apartado II.A c del que se desprende que no poseería la clasificación exigida, la respuesta a las preguntas de si "abarca la certificación todos los criterios de selección exigidos" y si "cumple todos los requisitos de selección exigidos" debe ser NO.

UTE IELCO, S.L PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA S.A.

- La empresa IELCO, S.L. debe corregir el apartado IV a del DEUC, ya que, de conformidad con lo indicado en los apartados II.A c y d, en los que declara no poseer la clasificación exigida, la respuesta a la declaración de si "cumple todos los requisitos de selección exigidos" debe ser NO.

UTE PAVIMENTACIONES MORALES SL PRODESUR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SL.

- La empresa PRODESUR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SL.. debe corregir el apartado IV a del DEUC, ya que, de conformidad con lo indicado en los apartados II.A c y d, en los que declara no poseer la clasificación exigida, la respuesta a la declaración de si "cumple todos los requisitos de selección exigidos" debe ser NO.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 del PCAP, la Mesa establece un plazo de subsanación de los defectos observados no inferior a 3 días naturales, mediante la presentación de la documentación pertinente a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo el apercibimiento de exclusión de la empresa licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Asimismo, la Mesa de Contratación hace constar que, conforme a las declaraciones de pertenencia a grupo presentadas por los licitadores, a las siguientes empresas les será de aplicación lo previsto en el artículo 86 del RD 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por hallarse en los supuestos de los artículos 42.1 y 2 del Código de Comercio.

Grupo 1- CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA y UTE GADITANA DE ASFALTOS SA RIALSA OBRAS SL

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa	La Secretaria de la Mesa
Fdo.: José Manuel Fernández Luque	Fdo.: Esperanza Álvarez Campos

Es copia auténtica de documento electrónico